

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Compañeros vamos a dar inicio a la Sesión del día sábado 20 de febrero de 2016. Pedimos a todos los compañeros tomen su lugar. Proceda la Secretaría verificar el quórum legal. Con la asistencia de treinta y un diputados hay quórum legal siendo las trece horas con treinta y cinco minutos. A esta presidencia fue dirigido el siguiente curso. Los suscritos diputados integrantes de la Junta De Gobierno y Coordinación Política Del Honorable Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Puebla con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del Honorable Congreso Del Estado le solicitamos tenga bien incluir en el orden del día de la Sesión de la Comisión Pública Ordinaria de esta fecha antes de asuntos generales de los dictámenes con minuta de Decreto que presenta las Comisiones Unidas De Gobernación Y Puntos Constitucionales Y La De Procuración Y Administración De Justicia, así como la de Gobernación Y Puntos Constitucionales Siguiendo: Dictamen con Minuta de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1 y el 18; y se deroga el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se designa al Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. Lo firman el Diputado Jorge Aguilar Chedraui Presidente de la Junta De Gobierno Y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo Del Partido Acción Nacional. Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora Del Grupo Legislativo Del Partido Revolucionario Institucional. Su servidor Carlos Martínez Amador, Coordinador Del Grupo Legislativo Del Partido De La Revolución Democrática, Susana Riestra Piña, Coordinadora del Grupo Legislativo Del Partido Nueva Alianza. Diputado Germán Jiménez García, Coordinador Del Grupo Legislativo Del Partido Compromiso Por Puebla. Está a la consideración del pleno, está a consideración de esta asamblea si se incorporan dichos dictámenes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Por unanimidad. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Orden del día sábado 20 de febrero de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis. 2.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del

Estado Libre y Soberano de Puebla. 3.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la letra N del artículo 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 1 y el 18; y se deroga el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se designa al Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. 7.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Primer Punto del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y TRES DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA, JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI, PATRICIA LEAL ISLAS, JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, PABLO MONTIEL SOLANA, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, MANUEL POZOS CRUZ Y CORONA SALAZAR ÁLVAREZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO RELATIVO AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIERON LOS TITULARES DEL SECTOR SOCIAL: CIUDADANO LUIS BANCK SERRATO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; CIUDADANO NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, SECRETARIO DE SALUD Y CIUDADANA PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN A LA ENTRADA DEL SALÓN DE PLENOS A LOS TITULARES DEL SECTOR SOCIAL, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN Y ESTANDO PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR TREINTA MINUTOS AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE MANIFIESTE Y DE CUENTA A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SECTOR SOCIAL; A CONTINUACIÓN EN TÉRMINOS DEL ACUERDO APROBADO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR TRES MINUTOS A LOS DIPUTADOS PARA QUE REALICEN LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN, Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS COMPARECIENTES RESPONDIERON A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: JORGE OTILIO HERNÁNDEZ CALDERÓN, JOSÉ PEDRO ANTOLÍN FLORES VALERIO, SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN, FRANCISCO MOTA QUIROZ, MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA, FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, JULIÁN RENDÓN TAPIA, CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, IGNACIO ALVÍZAR LINARES, TAMBIÉN SE DIO CUENTA Y SE ENTREGARON AL SECRETARIO DEL SECTOR COMPARECIENTE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, SE HACE NOTAR QUE LAS INTERVENCIONES SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN: ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA AGRADECIÓ SU PRESENCIA A LOS SECRETARIOS COMPARECIENTES, INSTRUYENDO A LA COMISIÓN DE CORTESÍA LOS ACOMPAÑEN HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN. CUMPLIENDO CON EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES ANTE LA PRESENCIA DE INVITADOS DEL EJÉRCITO MEXICANO, EXPRESÓ EL POSICIONAMIENTO RESPECTIVO, ENSEGUIDA SE ENTREGÓ UN RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO MEXICANO EN MANOS DEL GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DEL ESTADO MAYOR COMANDANTE DE LA VEINTICINCO ZONA MILITAR MARCO ANTONIO GUERRERO CÓRONA, QUIEN AGRADECIÓ LA ENTREGA. EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO CUATRO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA LEGISLATURA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CINCO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA EL COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL OFICIO S.A./D.J/D.C./213/2016 DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR EL QUE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD MANIFESTÓ AUSENCIA DE FALTA ABSOLUTA, POR LO QUE ESA ADMINISTRACIÓN REALIZARÁ LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CONVOCAR A SU SUPLENTE; TAMBIÉN SE DIO LECTURA AL OFICIO S.A./D.J/D.C./214/2016 Y ANEXOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR EL QUE INFORMA QUE EL CIUDADANO JOSÉ GERARDO MALDONADO BALVARENA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE MANIFESTÓ SU IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA PARA RENDIR PROTESTA Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, POR LO QUE ESE HONORABLE CABILDO ACORDÓ CALIFICAR COMO CAUSA SUFICIENTE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA PARA NO PRESENTARSE A PROTESTAR Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN II INCISO c) SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE SOLICITA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, SE ACORDÓ TURNAR LOS OFICIOS Y ANEXOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE. EN OTRO ASUNTO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1 Y EL 18; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN. SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL SÁBADO VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea

hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobada el Acta. Damos la bienvenida a los regidores Angélica Ronquillo de la Comisión de Asuntos Indígenas y Oswaldo Jiménez de la Comisión de Gobernación y Justicia de Puebla capital. Bienvenidos señores regidores. En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación, Mariano a favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El

resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor,

cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Tres del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésima Noveno Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la letra "N" del artículo 69 del Código de Procedimientos en materia de defensa social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El

resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la letra "N" del artículo 69 del Código de procedimientos en materia de defensa social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Cuatro del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos

Constitucionales y la de Procuración Administración de Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 120, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Cinco del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Noveno Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforma el párrafo II del artículo I y el 18 y se deroga el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con

treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el párrafo II del artículo I y el 18 y se deroga el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el punto seis del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se designa al Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; tiene la palabra la Diputada Susana del Carmen Riestra, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Solicito dar lectura al dictamen presentado por la Comisión.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Esta Presidencia le concede el uso de la palabra, para que haga la presentación del Dictamen.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Dictamen número 56, Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe, nos

fue turnado para su estudio y Dictamen con Minuta de Decreto correspondiente, el expediente formado con motivo de los oficios suscritos por el ciudadano Mario Riestra Piña, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria del citado Ayuntamiento de fecha diecinueve de febrero del año en curso, el Presidente Municipal Constitucional informó al Honorable Ayuntamiento su decisión de separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional de Puebla, Puebla, manifestando que dicha ausencia será con carácter de falta absoluta; así como de la manifestación del Ciudadano José Gerardo Maldonado Balvanera, Presidente Municipal Suplente, de encontrarse imposibilitado material y jurídicamente, para rendir protesta constitucional al cargo de Presidente Municipal, por desempeñar el cargo de Subsecretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, causa que acredita con su escrito ratificado ante Notario Público número diecinueve del distrito judicial de Puebla, Puebla. Antecedentes.- Que con fecha diecinueve de febrero del año en curso, en la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puebla, durante el desahogo del punto del orden del día, el Doctor José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Puebla, Puebla, presentó ante ese Órgano Colegiado su oficio número O.P.0033/16, por el que informa que "...es mi decisión separarme del cargo de Presidente Constitucional del Municipio de Puebla, manifestando que dicha ausencia será con carácter de falta absoluta con efectos a partir de las 23:59 horas del día sábado 20 de febrero del presente.". Asimismo, "...solicito dar inicio al procedimiento de sustitución estipulado en el artículo 52 del cuerpo legal citado."; solicitud que se aprobó por unanimidad de votos. 2.- La voluntad del Presidente Municipal se plasma y hace constar en su solicitud respectiva y en el oficio correspondiente, manifestando que su ausencia se considere como una falta absoluta; de igual manera se hace constar por parte del Presidente Municipal Suplente mediante documentos anexos al expediente respectivo, la causa para no asumir el cargo de propietario, por lo que, conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria determinó notificar al Honorable Congreso del Estado la falta absoluta del Presidente Municipal y de su Suplente, para los efectos constitucionales y legales correspondientes; y punto número 3.- Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, se recibió a las y los Regidores Nadia Navarro Acevedo, Ángeles Ronquillo Blanco, Gabriel Viveros González, Silvia Argüello de Julián, Gustavo Espinosa Vázquez y Oswaldo Jiménez López, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, quienes manifestaron ante este Órgano Colegiado que la persona que tendrá que ser designada como Presidente Municipal Sustituto deberá tener el perfil siguiente: Conocimiento del Municipio, de las necesidades más esenciales de la gente y capacidad de respuesta para atender los problemas públicos actuales; Experiencia profesional relevante en temas relacionados al desarrollo urbano, desarrollo social y protección al medio ambiente; Probada capacidad de interlocución con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal, el Poder Legislativo, así como los diversos sectores económicos, sociales y políticos; Sólida preparación académica y

trayectoria profesional destacada; Aptitud para fomentar el diálogo respetuoso, basado en la inclusión y pluralidad que dé continuidad y seguimiento al modelo de Gobierno Municipal vigente, el cual resultó de la voluntad popular en el año 2013; Orientación a resultados y capacidad para enfrentar y resolver con eficiencia los problemas y desafíos de la ciudad; y Visión y liderazgo para conducir a Puebla a mejores niveles de desarrollo; punto número 4.- En uso de la palabra el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez y las regidora Nadia Navarro Acevedo y Gabriela Viveros González con base en el perfil sugerido por las y los Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, propusieron y sugirieron a título personal al Ciudadano Luis Banck Serrato. Considerados primero.- Que conforme lo anterior, se actualiza la hipótesis prevista en el segundo párrafo del inciso c) de la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal, en este contexto y en consecuencia, esta Soberanía en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus facultades procede a determinar lo conducente conforme a lo previsto en las disposiciones constitucionales y legales en la materia, que disponen que “*si* alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será substituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la Ley”; en el caso concreto, el Presidente Municipal Suplente José Gerardo Maldonado Balvanera no se presentó ante los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, manifestando su voluntad por escrito y ratificada ante el Notario Público número diecinueve del distrito judicial de Puebla, Puebla, Fabián Gerardo Lara Said, estar imposibilitado material y jurídicamente para protestar y asumir el cargo, por tanto, el Congreso del Estado en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus facultades designará al Presidente Municipal Sustituto. Al respecto los ordenamientos que resultan aplicables, en lo conducente, establecen lo siguiente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: fracción I. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será substituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículo 102.- El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. Las elecciones de los Ayuntamientos se efectuarán el día y año en que se celebran las elecciones federales para elegir Diputados al Congreso General. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado. Fracción IV.- Los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años, debiendo tomar posesión sus integrantes, el día quince de octubre del año en el que se celebre la elección. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será substituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. Artículo 135.- Los funcionarios que por nueva elección o nombramiento, o por cualquier otro motivo entren a

ejercer su cargo después de los días señalados por esta Constitución y las leyes, como principio de un período, sólo permanecerán en sus funciones el tiempo que falte para concluir dicho período. Ley Orgánica Municipal Artículo 52.- Las faltas temporales o absolutas a las sesiones ordinarias de cabildo del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, se sujetarán a las disposiciones siguientes: inciso II.- Faltas absolutas: inciso b) La falta absoluta del Presidente Municipal será cubierta por su suplente con el carácter de Presidente Municipal Sustituto. En su caso, el Presidente Municipal podrá manifestar que su ausencia es una falta absoluta. Inciso c) En caso de falta absoluta del Presidente Municipal y de su suplente, el Congreso del Estado designará quienes los sustituyan. Si el suplente, por cualquier motivo no se presentase, el Congreso del Estado designará al Presidente Municipal Sustituto; Segundo.- En este sentido, la atribución de esta Soberanía es de carácter excepcional, por tanto, es importante observar que la persona que se designe para el encargo correspondiente, será designada de forma directa. Es importante hacer mención que el ciudadano propuesto manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Soy ciudadano Poblano y me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos; para acreditar lo anterior anexo ejemplar original del Periódico Oficial del Estado respectivo. Tengo un modo honesto de vivir; para acreditar lo anterior, anexo Constancia de No Antecedentes Penales. No me encuentro impedido para el ejercicio del servicio público, en términos de lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en el Estado; para acreditar lo anterior anexo Constancia de No Inhabilitado. No he sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso o culposo, ni por resolución administrativa; para lo cual anexo copia de Constancia de No Antecedentes Penales. No desempeño ni he desempeñado cargo en algún culto religioso, en el Instituto Nacional Electoral, en el Poder Judicial de la Federación, ni me encuentro activo en el servicio en la milicia. No he desempeñado funciones de propietario o suplente de Presidente Municipal, Regidor o Síndico, cualquiera que sea la denominación que se les dé, en algún periodo inmediato anterior. No desempeño cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; para acreditar lo anterior anexo Copia de la Renuncia y de la Constancia de la baja administrativa como servidor público estatal. Tercero.- Por todo lo anterior, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, al analizar y revisar la propuesta respectiva, resulta elegible para ser designado para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto, el ciudadano: Luis Banck Serrato; Asimismo, se determina que el presente Decreto entre en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En este contexto el ejercicio de las funciones correspondientes iniciará a partir de que el ciudadano designado haya prestado ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Protesta Constitucional respectiva, y hasta el día catorce de octubre de dos mil dieciocho. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción I, 106 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 51, 52 y 78 de la Ley Orgánica Municipal; 102, 115 fracción III y 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47

y 48 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Decreto, Primero.- Se designa al ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. Segundo.- El periodo de ejercicio de las funciones correspondientes, iniciará a partir de que el ciudadano designado haya prestado ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Protesta Constitucional respectiva y hasta el día catorce de octubre de dos mil dieciocho. Tercero.- Notifíquese el presente Decreto al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a los Titulares de los Poderes Públicos Ejecutivo y Judicial del Estado; así como a los Titulares de los Poderes Públicos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación. Transitorios, Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Comuníquese al ciudadano designado Presidente Municipal Sustituto, asista a este recinto legislativo, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, preste la protesta constitucional correspondiente, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Jorge Aguilar.

C. DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI: Muy buenos días a todas y a todos. A mis compañeros y compañeras Legisladores; a los amigos de los medios de comunicación; a quienes nos acompañan en las galerías, gracias por estar aquí. En el Congreso del Estado, sabemos que nuestra tarea no es sólo hacer Leyes. Nos toca también contribuir con la construcción de un mejor Estado para vivir. Hoy más que nunca, sabemos que el verdadero Poder del Legislativo, radica en la voluntad de promover una auténtica mejora en la vida de las personas. Para construir la Puebla que deseamos, las distintas bancadas que integramos esta Legislatura, nos hemos sumado en la mayoría de las causas que compartimos. A través del diálogo, hemos sacado adelante muchas de las reformas que Puebla requiere, más allá de las diferencias partidistas y de los colores, los distintos Grupos Parlamentarios que estamos hoy aquí representados, tenemos una causa común: Puebla y su gente. Hoy, más que nunca, sabemos que Puebla necesita seguir por el camino correcto. Como lo mandata la Ley Orgánica Municipal, el Congreso del Estado está facultado para designar al Presidente Municipal Sustituto, ante la ausencia absoluta del Alcalde y la excusa de su Suplente. Para ello, los

integrantes del Cabildo Poblano, así como también la Comisión de Gobernación de este Congreso del Estado, coincidieron en la necesidad de un perfil, que entienda y dé continuidad al proyecto que las y los poblanos eligieron en el 2013; que cuente también, con la experiencia en el servicio público; que conozca el Municipio y que tenga habilidades y herramientas, que garanticen el funcionamiento del Ayuntamiento. Con base en el perfil que la Ciudad requiere, la Comisión consideró a Luis Banck Serrato, como la persona idónea para ocupar el puesto de Presidente Municipal Sustituto. Luis Banck, es Licenciado en Administración Pública, con Maestría en Política Pública y Economía Internacional por la Universidad de Youngstown; su experiencia en el servicio público está ligada al desarrollo social en tres órdenes de Gobierno. También, ha estado en el Senado de la República y en varios Países de América Latina a través del Banco Mundial. Fue Secretario de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Puebla y en la Administración Estatal Poblana, se desempeñó como Subsecretario de Desarrollo Social y Director General del DIF. También ocupó el cargo de Secretario de Infraestructura y Transportes y más recientemente fue Secretario de Desarrollo Social. Su gestión y visión, ubicaron a nuestro Estado, como la segunda Entidad a nivel nacional con mayor avance en el combate a la pobreza extrema, reconocido por el CONEVAL, así como por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social Federal. Las áreas bajo su responsabilidad, han ganado el Premio Nacional de Educación Max Shein, por impulsar la calidad de la enseñanza en escuelas públicas; el Premio Internacional Américas de las Naciones Unidas; así como el Premio Nacional Hábitat de Combate a la Pobreza Urbana. El perfil de Banck, ha recibido en estos días, el respaldo de importantes sectores como la COPARMEX y la CANACOPE, y le reconocen en él, a una persona capaz y de trayectoria limpia y apartidista. Amigas y amigos: lo que se ve no se juzga. Su visión, sus resultados y su experiencia, son la carta de presentación de Luis Banck Serrato. Sabemos también que la coyuntura política, obligará a algunos a privilegiar intereses distintos a esta designación. Más sin embargo, espero de verdad, que predomine el sentido de la responsabilidad. El Senado de la República, actuó de manera institucional, lo hizo también el Cabildo poblano. Esperemos que en este Congreso del Estado, actuemos a la altura y privilegiemos el desarrollo y progreso de Puebla Capital, por encima de coyunturas políticas. Compañeras y compañeros Legisladores: los invito a votar con responsabilidad, votemos a favor de una persona eficiente y visionaria, que tiene trayectoria limpia y cuente también con el respaldo de sectores que reconocen su capacidad conciliadora. En muchas ocasiones, hemos logrado construir acuerdos, más allá de ideologías partidistas, espero que hoy votemos a la altura de las circunstancias y tengamos el valor de votar lo que es mejor para Puebla. Puebla, es nuestra causa compartida, tengamos el valor para sumar voluntades y seguir trabajando juntos; tengamos el valor de asegurar el camino del progreso para Puebla y su gente. Muchas gracias y le pido a esta Honorable Mesa Directiva, que de no haber intervenciones, pueda someter a consideración la votación respectiva. Muchas gracias a todos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintisiete votos a favor, siete votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se designa al Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y notifíquese en los términos planteados. En virtud de la designación del Ciudadano Luis Banck Serrato, como Presidente Municipal Sustituto, esta Presidencia establece un receso, para que en esta misma Sesión y en este mismo Punto del Orden del Día, a las veintitrés horas con treinta minutos de este mismo día, se tome la Protesta Constitucional al referido Ciudadano. Someto a esta Asamblea decretar un receso para continuar con esta Sesión, a las veintitrés horas con treinta minutos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

¿Abstenciones?

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Se decreta un receso para continuar con la Sesión este día, a las veintitrés horas con treinta minutos. Muchas gracias.

(Pasado el receso se reanudó la sesión)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla. Asimismo, informo que el Ciudadano Luis Banck Serrato, se encuentra en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado. Por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción XVIII, 102, 124, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia se permite nombrar en Comisión de Cortesía a los Diputados: Jorge Aguilar Chedraui, Julián Rendón Tapia, Germán Jiménez, Susana Riestra, Lizeth Sánchez e Ignacio Alvizar, para que acompañen al Ciudadano Luis Banck Serrato al Salón de Plenos de este Poder Legislativo. Por lo que esta Presidencia decreta un Receso.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Se reanuda la Sesión. Damos la bienvenida a Susana y Sofía Banck; Alberto y María del Carmen Banck; a Luis Danton Martínez y Tania Fernández; a José Luis y Martha Soberanes; a José Luis Sánchez Tapia y Angélica Carrasco y a los diversos Regidores que nos acompañan del Ayuntamiento de Puebla. Ciudadano Luis Banck Serrato, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 57 fracción XXIII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 114 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia le va a solicitar preste la Protesta de Ley. Por lo que invito a todos los presentes se sirvan poner de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

"¿Protesta sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?"

C. LUIS BANCK SERRATO: "Sí. Protesto".

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: *“Si no lo hace así, que el Estado y la Nación se lo demande”.* Pueden sentarse.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:
Ruego a la Comisión de Cortesía acompañe al Ciudadano Luis Banck Serrato, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, hasta las puertas de este Recinto Legislativo. En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 24 de febrero del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, en la que comparecerán los Titulares del Sector de Transparencia y Rendición de Cuentas.